

Expte. **B-44-00 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Ordenanza Ref:
Promoción de misiones comerciales. Anex. D-48-00.-

VISTO:

El Anteproyecto elevado por la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de la Producción y el Empleo en cuanto a la necesidad de generar mecanismos que promuevan el acercamiento de los empresarios locales con sus pares de otros mercados del exterior, a fin de propender al desarrollo de la localidad insertando la actividad productiva en el contexto mundial, a través de los contactos generados mediante la participación activa en eventos, ferias y toda otra manifestación que conduzca a los objetivos planteados; y

CONSIDERANDO:

Que si bien existe la Ordenanza N° 4318/97, que intenta satisfacer la mencionada necesidad, ésta no provee una operatoria de ágil gestión, lo que se traduce en su ineficiencia al momento de ser puesta en práctica. Por lo tanto, desde la Secretaría de la Producción y el Empleo se sugiere su derogación y reemplazo por la que a continuación se transcribe, interpretando que la misma cumpliría acabadamente con los objetivos propuestos.

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Mayo de 2000**, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

Promoción de misiones comerciales al exterior

ARTICULO 1º .- El Municipio de Pergamino otorgará un beneficio de ----- promoción por la asistencia a misiones comerciales, eventos internacionales, ferias y/o rondas de negocios, realizados en el exterior, a las empresas Pymes constituidas con capitales nacionales del Partido de Pergamino, y siempre que se cumplieren con los requisitos determinados por los artículos que forman parte de esta ordenanza .-

ARTICULO 2º .- El beneficio mencionado en el artículo precedente consistirá ----- en el reembolso del importe abonado para la adquisición de pasajes aéreos internacionales con el objeto de vinculación comercial con empresas de otros países. Dicho importe no podrá superar los \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENOS) por evento y empresa y estará sujeto a la existencia de fondos en la partida que le compete.-

ARTICULO 3º .- Serán requisitos para ser beneficiario de la presente Ordenanza:

- a) Presentar junto a la solicitud del reintegro en cuestión, el certificado de deuda municipal a la fecha del inicio de los trámites de reembolso, de las tasas que según su rubro le correspondiere: Habilitación, Seguridad e Higiene, Inspección Veterinaria, Derechos de Construcción, Servicios Sanitarios, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- b) Acreditar fehacientemente la asistencia al evento, feria o misión comercial, lo que puede realizarse mediante el comprobante de inscripción a la misma ya sea en carácter de expositor, visitante o participante de Rondas de Negocios o Misión Comercial.
- c) Presentar fotocopia legalizada del pasaje.
- d) Adjuntar un informe resumido de los logros obtenidos.

ARTICULO 4º .- Procedimiento para gestionar la solicitud de acogimiento al presente beneficio:

- a) El interesado deberá presentar la solicitud de reembolso en la Secretaría de la Producción y el Empleo – Dirección de Comercio Exterior de la Municipalidad de Pergamino, completando la ficha que a tal efecto posee la mencionada oficina, (y que figura como ANEXO I de la presente ordenanza), previo a la fecha de inicio del evento o motivo del viaje.
- b) El interesado tendrá un plazo de hasta 30 días corridos a partir de la fecha de finalización del evento para continuar con los trámites cumplimentando lo requerido en el art. precedente.
- c) Una vez munida de todos los elementos antes mencionados, la Secretaría de la Producción y el Empleo tramitará la efectivización del importe solicitado.

ARTICULO 5º .- En el caso de que el solicitante mantuviere alguna deuda con el Municipio respecto de las tasas enumeradas en el Art.3º Inc.a), se tomará el importe de este beneficio para compensar dicha deuda. De existir un remanente en beneficio del solicitante, se le efectuará el reembolso por dicha diferencia, siempre que la Partida no estuviese agotada.-

ARTICULO 6º .- La Secretaría de la Producción y el Empleo se constituye en la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, siendo la encargada de constatar la veracidad de los datos e informes presentados por el interesado, estando facultada para desestimar aquellas solicitudes que no se encuadren dentro del presente texto legal.

ARTICULO 7º .- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos
----- por la presente Ordenanza, dejarán automáticamente sin efecto
la solicitud.

ARTICULO 8º .- Derógase la Ordenanza N° 4318/97 a través de la sanción de la
----- presente Ordenanza.-

ARTICULO 9º .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Mayo 15 de 2000.-

ORDENANZA N° 5154/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

SOLICITUD REEMBOLSO ORDENANZA/2000

1.- DATOS EMPRESA SOLICITANTE

- a) NOMBRE O RAZON SOCIAL:.....
- b) DIRECCION:.....
CP:.....
- c) TELEFONO:..... FAX:.....E-MAIL:.....
- d) NOMBRE DEL ASISTENTE AL EVENTO:.....
- e) DNI:.....

2.- DATOS DEL EVENTO

- a) NOMBRE DEL EVENTO:.....
- b) PAIS:..... LOCALIDAD:.....
- c) CARÁCTER DE LA PARTICIPACION:
Expositor: Visitante: Ronda: Misión
- d) FECHA DE INICIO DEL EVENTO: ____/____/____
- e) FECHA DE FINALIZACION: ____/____/____

3.- DATOS DEL PASAJE

- a) LINEA AEREA:.....
- b) FECHA DE SALIDA: ____/____/____ FECHA DE REGRESO: ____/____/____
- c) IMPORTE ABONADO: \$ (Pesos.....)
- d) NRO.DEL PASAJE:.....
- e) DESTINO:.....

4.- DOCUMENTACION PRESENTADA

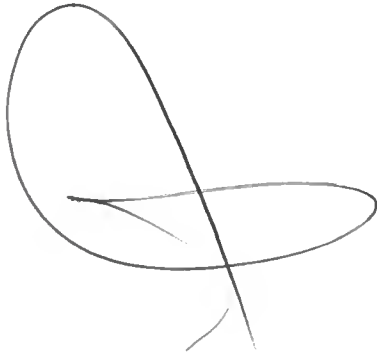
- | | | | |
|----|------------------------------|-----|-----|
| a) | LIBRE DEUDA MUNICIPAL : | SI: | NO: |
| b) | ACREDITACION ASISTENCIA: | SI: | NO: |
| c) | FOTOCOPIA LEGALIZADA PASAJE: | SI: | NO: |
| d) | INFORME LOGROS: | SI: | NO: |

FIRMA DEL SOLICITANTE:

ACLARACION:

DNI:

FECHA DE PRESENTACION: ____/____/____

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a horizontal stroke crossing it, with a few additional strokes extending to the right.